



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13.**

0001338

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón SANTA ELENA el **22/noviembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **OPERADORES MARITIMOS DE LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA S. A. OPEMARLISESA**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.868 de 27/febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **OPERADORES MARITIMOS DE LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA S. A. OPEMARLISESA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil,


Ab. Melba Rodríguez Aguirre

SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

Exp. Reserva 7468183
Nro. Trámite 2.2012.3680
SRL/ 



Número de Repertorio:

2013- 518

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto de contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 182 a 183 con el número 38 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [RODRIGUEZ AGUIRRE MELBA en calidad de SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS], [OPERADORES MARITIMOS DE LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA S.A. OPEMARLISESA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resol. No. SC.IJ.DJC.G.13.0001338] de fecha [Cuatro de Marzo de Dos Mil Trece].



Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Municipal

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

